



ENMIENDA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2022

Obra: Ruta Provincial N° 50 – Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800).

Municipio de Carlos Casares.

Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000

Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000

Lote 3: Sección III: Km 14+000 a Km 21+740

A las Empresas interesadas, se les comunica lo siguiente:

1.- MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

(PLIEG-2023-05675717-APN-LYC#DNV).

1.1) De la Sección VI: Condiciones Especiales del Contrato, se anula la CGC 43.1. y se reemplaza por el siguiente de igual denominación:

CGC 43.1	Se modifica la fecha donde el Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 45 días siguientes a la fecha de cada certificado. Se agrega: El anticipo será reembolsado a través de descuentos a realizarse sobre los Certificados de Obra, comenzando por el emitido inmediatamente después que el Contratista reciba el anticipo. La tasa de amortización será del 10% (diez por ciento), que se calcula en base al monto de cada Certificado de Obra, a valores básicos. Los montos abonados en concepto de anticipo financiero no estarán sujetos al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 691/16 o el que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha de su efectivo pago.
-----------------	---

1.2) De la Sección VI: Condiciones Especiales del Contrato, se anula la CGC 51.1. y se reemplaza por el siguiente de igual denominación:



CGC 51.1	<p>El Contratista podrá solicitar un anticipo del 10% en un pago contra la presentación de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un Banco aceptable para el Contratante.</p> <p>También serán Garantías Admisibles la Póliza de Seguro de Caucción, aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, de conformidad con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">-La correspondiente póliza deberá expresamente manifestar el carácter del otorgante de fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-El texto del seguro de caución deberá indicar la identificación del proceso de licitación y cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma. <p>A su vez, deberá indicar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al respecto, y sus prórrogas. Las firmas de los representantes legales de la aseguradora deberán hallarse certificadas por ante Escribano Público y legalizadas por el Colegio de Escribanos respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none">-En caso de coseguro, la póliza deberá contener los porcentajes que cada asegurador toma a su cargo.-Los aseguradores deberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen que no registran deuda exigible con dichas instituciones. <p>Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa que no serán afectadas por ningún incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia, validez o ejecutabilidad.</p> <p>Se abonará en un plazo de 30 días desde la solicitud del Contratista.</p> <p>El anticipo será reembolsado a través de descuentos a realizarse sobre los Certificados de Obra, comenzando por el emitido inmediatamente después que el Contratista reciba el anticipo. La tasa de amortización será del 10% (diez por ciento), que se calcula en base al monto de cada Certificado de Obra, a valores básicos.</p> <p>Los montos abonados en concepto de anticipo financiero no estarán sujetos al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 691/16 o el que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha de su efectivo pago.</p>
-----------------	--

Con relación al resto de la documentación de licitación, la misma permanece invariable.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-56642039-APN-LYC#DNV

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Mayo de 2023

Referencia: LPN N° 13/2022 - Enmienda N° 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.18 08:27:05 -03:00

Silvana Bardare
Gerenta
Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones
Dirección Nacional de Vialidad

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.18 08:27:06 -03:00